



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1a SECCIÓN  
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO D - Nº 154  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

## RESOLUCIONES

### *Declaran de Interés Provincial los actos conmemorativos del XXIX Aniversario de Fundación Mediterránea*

#### MINISTERIO DE FINANZAS

##### RESOLUCION Nº 192

Córdoba, 12 de Septiembre de 2006

**VISTO:** El expediente Nº 0424-033711/2006 en que se propicia declarar de interés provincial los actos conmemorativos del "XXIX Aniversario de Fundación Mediterránea", a celebrarse en la ciudad de Córdoba, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2006.

##### Y CONSIDERANDO:

Que la importancia del evento constituye el

*fundamento de la gestión procurada, en atención a los temas a tratar como a la concurrencia de destacadas personalidades del país y del exterior, con trascendencia a nivel nacional.*

*Que los objetivos de la reunión propende a generar un ambiente de debate y propuestas con miras a superar la actual crisis coyuntural y contribuir al diseño de una Argentina en crecimiento.*

*Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el Decreto Nº 592/04 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 411/06,*

#### EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE :

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial los actos conmemorativos del "XXIX ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA", a celebrarse en la Ciudad de Córdoba, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2006.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

##### RESOLUCION Nº 304

Córdoba, 3 de Agosto de 2006

Expediente Nº 0045-012474/03.-

**VISTO:** este Expediente en el que obra la Resolución Nº 00690/06, de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relacionada con los trabajos de la Obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de las Redes Viales sin Pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria, pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 4 - Departamentos: Colón - Río Primero e Ischilín".

##### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional de fecha 16 de febrero de 2006, la medición final, la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra

por la suma de \$ 587.324,85, arrojando una diferencia en menos de \$ -1,66, el Certificado Nº 15 Final de Precios Contractuales por febrero de 2006 que asciende a la suma de \$ 204,81 que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 105/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, se desafecte la suma de \$ -1,66, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa Nº 4076/06 y Compromiso Nº 1091/06.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Nº 4757/77 y 79 del Decreto Nº 4758/77 (Recepción Provisoria).

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el Nº 190/06 (caso similar) y proveído de fecha 07-07-06

#### EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fecha 16 de febrero de 2006, correspondiente a los trabajos de la Obra: "Mejoramiento y Mantenimiento de las Redes Viales sin Pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria, pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 4 - Departamentos: Colón - Río Primero e Ischilín".

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Veinticuatro Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 587.324,85), la que ha arrojado

una diferencia en menos de Pesos Uno Con Sesenta y Seis Centavos (\$ -1,66).

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR establecido que el Certificado Nº 15 Final de Precios Contractuales por febrero de 2006 que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cuatro Con Ochenta y Un Centavos (\$ 204,81), será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 105/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio.

**ARTÍCULO 4º.-** DESAFECTAR la suma de Pesos Uno Con Sesenta y Seis Centavos (\$ -1,66), debido a la menor inversión por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 4076/06 y Compromiso Nº 1091/06 con cargo a Jurisdicción 1.25, Sub-Programa 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 377, según Informe Nº 105/06 del Depar-

tamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio.

**ARTÍCULO 5º.-** APROBAR una ampliación del plazo contractual de Trescientos Cincuenta y Nueve (359) días calendario.

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 254 - 29/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 6 de marzo de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "Conservación De Banquinas y Préstamos Ruta Provincial Nº 17 - Tramo: Cañada De Luque - Chalacea - Obispo Trejo - (Long. 33,0 Km.)", a cargo de la Comuna de Chalacea. Aprobar la Medición Final y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de Pesos Cuarenta Y Siete Mil Ciento Noventa Y Ocho (\$ 47.198,00). Aprobar el Certificado Nº 4 Final de Precios Contractuales por el mes de febrero de 2006, que asciende a la suma de Pesos Tres Mil Ochenta y Cinco Con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 3.085,53), el que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 57/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad. Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial al Nº 4 Final de Precios Contractuales de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Con Noventa Centavos (\$ 2.359,90), y consecuentemente Autorizar su devolución, dejándose establecido que los mismos fueron constituidos en efectivo, según Informe Nº 57/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, s/ Expte. Nº 0045-013029/05.-

RESOLUCION Nº 256 - 29/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 7 de diciembre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "Conservación De Banquinas y Préstamos Ruta Provincial Nº S-228 - TRAMO: Yacanto - Progresiva 18,00 Hacia Santa Rosa De Calamuchita - (Long. 20 KM.)", a cargo de la Municipalidad de Villa Yacanto. Aprobar la Medición Final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un total de Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Tres Con Cuarenta Centavos (\$ 32.263,40). Aprobar el Certificado Nº 4 Final de Precios Contractuales por el mes de noviembre de 2005, que asciende a la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 1.244,55), que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 44/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad. Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial al Nº 4 Final de Precios Contractuales por un monto de Pesos Un Mil Seiscientos Trece Con Dieciocho Centavos (\$ 1.613,18), y consecuentemente Autorizar su devolución, dejándose establecido que los mismos fueron constituidos en efectivo, según Informe Nº 44/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, s/ Expte. Nº 0045-012998/04.-

RESOLUCION Nº 257 - 29/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva,

de fecha 8 de marzo de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "Desmalezado En Banquinas y Préstamos En Ruta Provincial Nº 2 - TRAMO: Noetinger - Empalme Ruta Provincial E - 59 y Ruta Provincial E - 59 - Tramo: Ruta Nacional Nº9 - Empalme Ruta Provincial Nº2 - (Longitud 38,0 Km), a cargo de la Municipalidad de Noetinger". Aprobar la Medición Final y la Planilla Comparativa Final, de obra, según la cual se ha ejecutado la obra por un total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro (\$ 55.294,00). Aprobar el Certificado Nº 4 Final de Precios Contractuales por el mes de febrero de 2006, que asciende a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Nueve (\$ 1.579,00) el que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 58/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad. Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial de Precios Contractuales al Nº 4 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Con Setenta y Un Centavos (\$ 2.764,71), el cual ha sido constituido en efectivo, según Informe Nº 58/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, s/ Expte. Nº 0045-013106/05.-

RESOLUCION Nº 258 - 29/06/06 - Rectificar el artículo 3º de la Resolución Nº 166/05 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- Imputar el egreso de la diferencia en más de los ítems adjudicados a la Empresa Protacan S.R.L., que asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Con Cuarenta Centavos (\$ 358,40) conforme lo indica la Gerencia de Administración dependiente de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 2055/06 con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 326/0, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 08, Obra 6502 del P.V.", s/ Expte. Nº 0498-28373/04.-

RESOLUCION Nº 259 - 29/06/06 - Aprobar el Contrato de Obra celebrado entre el señor director de la Dirección Provincial de Arquitectura, Arquitecto L. Spinsanti, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el señor Intendente de la Municipalidad de la Localidad de Río de Los Sauces - Departamento Calamuchita, señor Carlos A. Acosta, en forma conjunta con el Párraco de la Iglesia "Señor de la Agonía", de esa localidad, Padre Juan Pablo Cravero, el que como Anexo I compuesto de Una (1) foja, forma parte integrante de la presente, a los fines de la ejecución de los trabajos de la Obra: "Restauración del Edificio de la Iglesia "Señor de la Agonía" de la localidad de Río de Los Sauces - Departamento Calamuchita - Provincia de Córdoba", en el marco de las disposiciones de la Ley 5022, cuyo presupuesto asciende a la suma total de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000,00). Autorizar la inversión de la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$

55.000), en concepto de aporte de la Provincia de Córdoba, para atender una parte de los trabajos mencionados en el artículo anterior, s/ Expte. Nº 0047-012047/05.-

RESOLUCION Nº 276 - 4/07/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fecha 8 de marzo de 2006, correspondiente a los trabajos de la Obra: "Mejoramiento De Las Redes Viales Sin Pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes A La Jurisdicción Del Consorcio Caminero Regional Nº 10 - Departamento: Tercero Arriba". Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial de Precios Contractuales al Nº 7 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Con Noventa Centavos (\$ 31.453,90) y consecuentemente Autorizar al Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 10, el Fondo de Reparación de que se trata, que se encuentra constituido en efectivo, según Informe Nº 78/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la citada Dirección, s/ Expte. Nº 0045-012761/04.-

RESOLUCION Nº 277 - 4/07/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fecha 8 de marzo de 2006, correspondiente a los trabajos de la Obra: "Mejoramiento De Las Redes Viales Sin Pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes A La Jurisdicción Del Consorcio Caminero Regional Nº 10 - Departamento: Tercero Arriba". Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los a los Certificados 1 Parcial de Precios Contractuales al 4 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 31.457,51) y consecuentemente Autorizar al Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 10, el Fondo de Reparación de que se trata, que se encuentra constituido en efectivo, según Informe Nº 82/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la citada Dirección, s/ Expte. Nº 0045-012910/04.-

RESOLUCION Nº 278 - 04/07/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fecha 6 de marzo de 2006, correspondiente a los trabajos de la Obra: "Mejoramiento De Las Redes Viales Sin Pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes A La Jurisdicción Del Consorcio Caminero Regional Nº 15 - Departamento Río Cuarto". Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial de Precios Contractuales al Nº 5 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Con Noventa y Tres Centavos (\$ 31.453,93) y consecuentemente Autorizar al Departamento I Administración y Personal

de la Dirección Provincial de Vialidad, para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 15, el Fondo de Reparación de que se trata, que se encuentra constituido en efectivo, según Informe Nº 70/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la citada Dirección, s/ Expte. Nº 0045-012766/04.-

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION Nº 47 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por la señora, Beatriz de las Mercedes Ferrer, D.N.I. Nº 05.489.877, en relación al pago de la bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494503 045 904.-

RESOLUCION Nº 48 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Raúl Tablada, D.N.I. Nº 7.987.263, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 011627 045 605.-

RESOLUCION Nº 49 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por la señora, María Cristina Rosa Chiavassa, D.N.I. Nº 04.659.186, en relación al pago de la bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 011340 045 205.-

RESOLUCION Nº 50 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Antonio Marcelino Díaz, D.N.I. Nº 06.384.977, en relación al pago de la bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494554 045 804.-

RESOLUCION Nº 51 - 21/02/2006 - Rechazar el reclamo formulado por la señora, Susana Beatriz Potel Junot, D.N.I. Nº 05.882.133, en relación al pago de la bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 538814 045 205.-

RESOLUCION Nº 52 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Marcos Alberto Ferreira D.N.I. Nº 7.969.027, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 538541 045 704.-

RESOLUCION Nº 53 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por la señora, Nilda Beatriz Gulli, D.N.I. Nº 6.396.797, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 520131 045 404.-